

REIVINDICACIONES

1. Artículo de vidrio que comprende un sustrato de vidrio sobre el cual se deposita un recubrimiento calefactable, comprendiendo dicho recubrimiento calefactable la siguiente sucesión de capas, comenzando desde la superficie de dicho sustrato:
 - una primera capa de material dieléctrico que comprende nitruro de silicio, con un espesor de entre 1 y 20 nm, preferentemente entre 1 y 10 nm,
 - una capa a base de óxido conductor transparente (TCO), con un espesor de entre 1 y 40 nm, preferentemente entre 5 y 35 nm,
 - una segunda capa de material dieléctrico que comprende nitruro de silicio, con un espesor de entre 1 y 20 nm, preferentemente entre 5 y 15 nm,
 - una capa que comprende un óxido de titanio, un óxido de circonio o un óxido de titanio y circonio, con un espesor de entre 1 nm y 15 nm, preferentemente entre 1 y 5 nm.
2. Artículo de vidrio según la reivindicación 1, en el que la capa eléctricamente conductora comprende y preferentemente se basa en óxido de indio y estaño.
3. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones 1 o 2, en el que la capa eléctricamente conductora tiene un espesor de 8 nm a 15 nm.
4. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones 1 o 2, en el que la capa eléctricamente conductora tiene un espesor de 15 nm a 30 nm.
5. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones precedentes, en el que dicha primera capa dieléctrica consiste esencialmente en nitruro de silicio, opcionalmente dopado con un elemento seleccionado de Al, Zr, B, preferentemente Al, estando dicha capa opcionalmente parcialmente oxidada por un tratamiento térmico.

6. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones precedentes, en el que dicha segunda capa dieléctrica consiste esencialmente en nitruro de silicio, opcionalmente dopado con un elemento seleccionado de Al, Zr, B, preferentemente Al, estando dicha capa opcionalmente parcialmente oxidada por un tratamiento
5 térmico.

7. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones precedentes, que comprende además al menos dos barras colectoras dispuestas por encima y en contacto con dicho recubrimiento calefactable.

10

8. Artículo de vidrio según la reivindicación precedente, en el que dichas al menos dos barras colectoras están dispuestas a lo largo de dos extremos opuestos de dicho artículo, preferentemente en la dirección de su mayor longitud.

15

9. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones precedentes, en el que dicho recubrimiento tiene una resistencia de hoja de entre 50 ohmios por cuadrado y 400 ohmios por cuadrado.

20

10. Artículo de vidrio según una de las reivindicaciones precedentes, en el que el sustrato es un panel de vidrio termoendurecido, antes o después de la deposición de dicho recubrimiento.

25

11. Acristalamiento múltiple, que comprende un artículo de vidrio según una de las reivindicaciones precedentes y al menos otro sustrato de vidrio separado de dicho artículo por una capa de gas o una lámina termoplástica, en particular de PVB, estando dicho recubrimiento en contacto con la capa de gas o la lámina termoplástica.

30

12. Acristalamiento múltiple según la reivindicación precedente, en el que dicho recubrimiento se deposita en la cara 2 o la cara 3 de dicho acristalamiento, preferentemente en la cara 2 de dicho acristalamiento.

13. Acristalamiento según una de las reivindicaciones 11 a 12, que comprende además una pila de baja emisividad, preferentemente depositada en la cara 3 de dicho acristalamiento.

5 14. Acristalamiento múltiple según una de las reivindicaciones 11 a 13, en el que el acristalamiento es un doble acristalamiento, preferentemente en el que dicho recubrimiento se deposita en la cara 2 de dicho acristalamiento y más preferentemente en el que se deposita una pila de baja emisividad en la cara 3 de dicho acristalamiento.

10

15. Acristalamiento múltiple según una de las reivindicaciones 11, en el que el acristalamiento es un triple acristalamiento.

15 16. Triple acristalamiento según la reivindicación precedente, en el que dicho recubrimiento se deposita en la cara 2 o la cara 5 de dicho acristalamiento, preferentemente en la cara 2 de dicho acristalamiento.

20 17. Triple acristalamiento según una de las reivindicaciones 15 o 16, en el que dicho recubrimiento se deposita en la cara 2 de dicho acristalamiento y en el que dicho acristalamiento comprende un recubrimiento de baja emisividad, estando dicho recubrimiento de baja emisividad dispuesto en la cara 3 y/o en la cara 5, preferentemente en la cara 3 de dicho acristalamiento.

25 18. Triple acristalamiento según una de las reivindicaciones 15 o 16, en el que dicho recubrimiento se deposita en la cara 5 de dicho acristalamiento y en el que dicho acristalamiento comprende un recubrimiento de baja emisividad, estando dicho recubrimiento de baja emisividad dispuesto en la cara 2 y/o en la cara 4, preferentemente en la cara 2 de dicho acristalamiento.

30 19. Acristalamiento múltiple según una de las reivindicaciones 13, 14, 17 o 18, en el que dicha(s) pila(s) de baja emisividad comprende(n) al menos una capa de plata y capas de materiales dieléctricos.

20. Acristalamiento múltiple según una de las reivindicaciones 13, 14, 17 o 18, en el que dicha(s) pila(s) de baja emisividad comprende(n) una capa de ITO y capas de materiales dieléctricos.